



Alcaldía Álvaro Obregón

2018-2021

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2021

Asunto: Autorización de poda de 17 (diecisiete) árboles
en vía Pública.

LIC. MARIO RICARDO RODRÍGUEZ COCA
Coordinador de Operación, Parques y Jardines
Alcaldía Álvaro Obregón
P R E S E N T E

24 MAR 2021 13:00
Maribel

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, solicitud de la [REDACTED] ingresada ante este Órgano Político Administrativo mediante Audiencia Ciudadana en fecha **19 de febrero de 2021** a la que se le fue asignado el número de **Dictamen 0311**, donde solicita la revisión de los árboles ubicados en [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **24 de febrero del 2021**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **24 de febrero del 2021**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: sustentabilidad@aao.gob.mx
Tel: 52736653 Folio: Dictamen 0311/2021
Página 1 de 6





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	TEPOZÁN/ <i>Buddleia cordata</i>		Sobre muro de contención	3	15	5	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Paso peatonal y drenaje	Poda	Árbol inclinado establecido en muro de contención el cual interfiere en drenaje y sus ramas sobre paso peatonal
2	TEPOZÁN/ <i>Buddleia cordata</i>		Sobre muro de contención	4	20	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Paso peatonal y drenaje	Poda	Árbol inclinado establecido en muro de contención el cual interfiere en drenaje y sus ramas sobre paso peatonal
3	TEPOZÁN/ <i>Buddleia cordata</i>		Sobre área verde	4	20	6	Susceptible de mejora	Declinante severo	5 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol inclinado recargado en cableado, ramas muertas pudrición de duramen
4	TEPOZÁN/ <i>Buddleia cordata</i>		Sobre área verde	6	25	5	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Paso peatonal y drenaje	Poda	Árbol con muerte descendente, brotes epicórmicos, algunas ramas muertas
5	FRESNO/ <i>Fraxinus ulmifolia</i>		Sobre escalinatas	8	16	8	Buena	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Socio-cultural	Paso peatonal, cableado, red de agua potable	Poda	Árbol con tallo codominante, clorosis, algunas ramas bajas, raíces reprimidas, el árbol, interfiere con la red de agua potable, se recomienda la adecuación del tubo

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: sustentabilidad@aao.gob.mx

Tel: 52736653 Folio: Dictamen 0311/2021

Página 2 de 6



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
6	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	7	20	4	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con desmoche, raíces expuestas, su follaje está entrelazado con cableado
7	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	5	13	4	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con tallo codominante, su follaje está entrelazado con cableado
8	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	7	20	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con rama codominante, corteza incluida, su follaje está entrelazado con cableado
9	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	8	20	4	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con rama codominante, corteza incluida, su follaje está entrelazado con cableado
10	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	9	25	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con rama codominante, corteza incluida, su follaje está entrelazado con cableado





No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
11	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	12	30	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con rama codominante, corteza incluida, su follaje está entrelazado con cableado
12	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	11	18	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, rama codominante, su follaje está entrelazado con cableado
13	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	13	27	86	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con las raíces expuestas, rama codominante su follaje está entrelazado con cableado
14	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	13	27	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces expuestas, corteza incluida, desmoche, su follaje está entrelazado con cableado
15	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	13	30	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con rama codominante, raíces reprimidas, su follaje está entrelazado con cableado

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: sustentabilidad@ao.gob.mx

Tel: 52736653 Folio: Dictamen 0311/2021

Página 4 de 6



Antes de imprimir, piense en la naturaleza. hagamos cultura de usar papel reciclado.





No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
16	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	13	25	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado y fachada de inmueble	Poda	Árbol con desmoche, presenta varios muñones que deben ser eliminados, algunas ramas sobre inmueble y cableado
17	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	10	25	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Socio-cultural	Poste telefónico, cableado, inmueble	Poda	Árbol con rama codominante, corteza incluida, chupones, algunas ramas sobre ventanas de inmueble

III. Se dictaminó procedente la poda de 17 (diecisiete) árboles de las especies 4 (cuatro) *Buddleia cordata*, 2 (dos) *Fraxinus uhdei*, 11 (once) *Ficus benjamina* que se yerguen en [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

IV. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 22 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 17 (diecisiete) árboles de las especies 4 (cuatro) *Buddleia cordata*, 2 (dos) *Fraxinus uhdei*, 11 (once) *Ficus benjamina* que se yerguen en [REDACTED] Alcaldía Álvaro Obregón.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: sustentabilidad@aao.gob.mx

Tel: 52736653 Folio: Dictamen 0311/2021

Página 5 de 6



SEGUNDO.- Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO.- Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

Así lo autoriza y firma Biol. Horacio Medina Sánchez, Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático.

Con fundamento en el "Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante", publicado el 22 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

HMS/DLBD/AECP/lsv/mcos*

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toluca, C.P. 01150

Correo: sustentabilidad@ao.gob.mx

Tel: 52736653 Folio: Dictamen 0311/2021

Página 6 de 6



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado

